



# FINAL DE LA LIGA ESPAÑOLA DE VELA

Altea, 2 al 3 de Diciembre de 2023

## INSTRUCCIONES DE REGATAS

En todas las reglas que rigen este evento:

- (a) La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- (b) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

### **1 REGLAS**

- 1.1 La jornada final de la LIGA ESPAÑOLA DE VELA, se regirá por:
  - (a) las *reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024
  - (b) El Addendum UF de WS; Anexo D de estas IR
  - (b) [DP] las reglas para la utilización de los barcos. (Ver anexos A y B)
  - (c) No será de aplicación las Reglas de Clase
- 1.2 Añadir a la RRV 41: (e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.

### **2 INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD**

- 2.1 Solo los Clubes inscritos conforme al anuncio de regatas son elegibles para participar en la LIGA ESPAÑOLA DE VELA.
- 2.2 Para mantener la elegibilidad, los barcos deberán completar el registro en la oficina de regatas.
- 2.3 Cada equipo es responsable de los daños o pérdidas de su barco a menos que el comité de protestas o árbitros decidan otra cosa.
- 2.4 No hay depósito de daños por parte de los equipos participantes. Para poder mantener la elegibilidad en el evento, en el caso de daños o pérdida de equipamiento del barco o equipo atribuibles a la tripulación, este será reembolsado por parte del equipo responsable, antes de la primera prueba del día siguiente en que dicho equipo tenga programado navegar. Esto modifica AR 6.1.
- 2.5 Cuando un miembro de la tripulación no pueda continuar en regata, el comité de regatas puede autorizar, a su criterio, un sustituto, bien para un determinado tiempo bien de forma definitiva o realizar cualquier otro ajuste

### **3 COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES. SEÑALES EN TIERRA**

- 3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual ubicado en [www.cnaltea.com/liga](http://www.cnaltea.com/liga)
- 3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil oficial de señales situado junto a la oficina de regatas.
- 3.3 Cuando se largue el gallardete "G1" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata G1 quedan reemplazadas por "no menos de 30 minutos"
- 3.4 [NP][DP] La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica en tierra significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regata". Ningún barco puede abandonar su atraque antes de que



se largue esta señal. La señal de Atención no se dará antes de 30 minutos después de izar esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde.

3.5 Se celebrará una reunión de patronos cada día a las 10:00 horas en la entrada del Club

#### **4 MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

4.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrán al menos 15 minutos antes de izar la bandera "D" del CIS en tierra (ver IR 3.4) del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

4.2 Las modificaciones que se realicen en el mar se señalarán largando el tercer repetidor con tres señales fónicas. Un árbitro puede comunicar estas bien verbalmente o por escrito.

#### **5 BARCOS Y VELAS**

##### **5.1 Barcos**

(a) la regata se navegará en barcos tipo Platu 25

(b) las velas a ser usadas serán señaladas por el comité de regatas.

5.2 La combinación de velas a ser usadas será señalada desde el barco del comité de regatas antes de o junto con la señal de atención. Las señales tendrán el siguiente significado:

<u>Señal</u>	<u>Combinación de Velas</u>
No señal	Mayor + Foque + Gennaker
Nº 1 CIS	Mayor + Foque

5.3 Un árbitro podrá comunicar verbalmente otras restricciones. No es necesario largar el 3º repetidor.

#### **6 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS**

6.1 [NP][DP] Los barcos serán identificados por los números de proa o de vela y deberán exhibir en todo momento la bandera de publicidad proporcionada por el organizador.

6.2 Los barcos será asignados por el comité de regatas y serán intercambiados de acuerdo con la lista de emparejamientos del anexo C.

#### **7 NÚMERO DE MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN**

7.1 El máximo número de tripulantes serán 5 incluyendo el patrón.

7.2 Todos los tripulantes registrados navegarán en cada prueba a menos que un permiso de sustitución se haya concedido bajo la IR 2.5.

#### **8 FORMATO DEL EVENTO Y PROGRAMA DE PRUEBAS**

8.1 La LEV constará de una serie clasificatoria y una serie final

8.1.1 La **serie clasificatoria** comenzará en la primera jornada (Arenal) y continuará en la segunda jornada (Altea), de acuerdo con la lista de emparejamiento establecido en el apéndice C. El domingo 3 de diciembre no se dará una señal de atención para una prueba de la serie clasificatoria más tarde de las 13:00 horas.

8.1.2 El número de pruebas a navegar cada día será a discreción del comité de regatas.

8.1.3 La Serie Final se navegará en la segunda jornada (Altea), estando programada para el domingo 3 de diciembre. Están programadas un total de 3 pruebas en la serie final, en la que navegarán los seis primeros barcos clasificados de la serie clasificatoria.



- 8.2 El comité de regatas puede modificar el formato cuando en su opinión no sea posible completar el formato establecido bajo las condiciones existentes
- 8.3 La hora programada para la señal de atención de la primera prueba de cada día es las 11:00 horas, excepto el primer día de la regata que es a las 12:00.
- 8.4 El domingo no se dará una señal de atención después de las 15:00 horas.

## 9 AREA DE REGATAS

El área de regatas está situada junto al Club Náutico Altea

## 10 RECORRIDO

- 10.1 El recorrido a navegar se encuentra en el diagrama de abajo

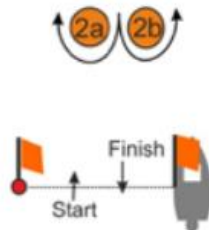


### Denominación del Recorrido

Recorrido W1: Salir- 1 – Llegada

Recorrido W2: Salir – 1 – 2a/2b – 1 - Llegada

La baliza 1 se dejará por babor.



### 10.2 Descripción de las Balizas

Las balizas de salida y llegada serán el barco de señales del comité de regatas, el cual, arbolará bandera de color naranja y una baliza color blanco.

Balizas 1, 2a y 2b serán cilíndricas, inflables de color naranja.

Nueva baliza de cambio de recorrido será cilíndrica inflable y de color amarillo.

### 10.3 Línea de Salida y Llegada

- (a) La línea de salida/llegada estará determinada entre el mástil con bandera naranja del barco de Comité de Regata y la baliza de color blanco.
- (b) [NP][DP]Se puede colocar un boyarín amarrado al cabo de fondeo del comité de regatas a profundidad de la quilla. Los barcos no pasarán entre este boyarín y el barco del comité de regatas en ningún momento. Este boyarín es parte del aparejo de fondeo del barco del CR.
- b) Esta área será considerada un obstáculo y es el límite para una navegación segura.

## 11 PROCEDIMIENTO DE SALIDA

- 11.1 La señal de atención de cada prueba será con la bandera R del CIS.



- 11.2 El número de la prueba a navegar será desplegado en una pizarra a bordo del barco del CR
- 11.3 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación. Esto modifica RRV 26

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Bandera R CIS	Una	Señal de Atención
2	P, I, U o bandera negra	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Bandera R del CIS	Una	Señal de Salida

- 11.4 Todo barco que no salga antes de 3 minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió "DNS". Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.

## 12 CAMBIO DE POSICIÓN DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.

- 12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o bien repositonará la puerta de sotavento o la línea de llegada.

## 13 TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE

- 13.1 La duración estimada de la prueba es de 13 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 13.2 El tiempo límite de la prueba es 30 minutos. Un barco que no termine dentro de los 5 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.1.

## 14 PUNTUACIÓN

- 14.1 Será de aplicación el Apéndice A del RRV.
- 14.2 DNC, DNS, OCS, DNF, RET, DSQ recibirán 7 puntos.
- 14.3 La puntuación total de cada equipo será la suma de todos los puntos obtenidos en la serie clasificatoria y en la serie final. En caso de que la Serie Final no se navegara la clasificación general final será la de la serie clasificatoria y si la clasificación final no se completara la clasificación general será la suma de las pruebas de la serie clasificatoria más las de la serie final completadas.
- 14.4 Si al acabar la serie clasificatoria los equipos han navegado un número desigual de pruebas, los equipos con menos pruebas serán puntuados de acuerdo con la RRV A10(a).
- 14.5 Para aquellas pruebas que han salido 5 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma:  
1º > 1 punto; 2º > 2.25 pts; 3º > 3.50 pts; 4º > 4.75 pts y 5º > 6 pts.
- 14.6 Para aquellas pruebas que han salido 4 barcos en vez de 6 se puntuarán de la siguiente forma: 1º > 1 punto; 2º > 2.65 pts; 3º > 4.30 pts; 4º > 6 pts.
- 14.7 En la serie final la RRV A4 se modifica de forma que la puntuación es doble
- 14.8 En caso de empates en la regata, este se deshará por el barco con menor puntuación en la serie final. Si aun así, no se puede resolver el empate al haber barcos con la misma puntuación en la serie final, este se resolverá aplicando la RRV A8 a la serie clasificatoria.
- 14.9 Los barcos que naveguen la serie final serán clasificados por delante de los que no la naveguen



## **15 ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR**

- 15.1 Un barco que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar la bandera “blanca” que proporcionará el Club anfitrión.
- 15.2 Antes de la señal de atención de una prueba o dentro de los cinco minutos después de cambiar a un nuevo barco, lo que sea más tarde, un barco puede desplegar la bandera “Blanca” para señalar una rotura o un daño en el barco, sus velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso para la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí a menos que otra cosa le sea indicada.
- 15.3 Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños tal como se describe en el anexo E en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra.
- 15.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas
- 15.5 Después de la señal de atención, una prueba no será aplazada o anulada debido a una rotura.
- 15.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

## **16 BARCOS DE ENTRENADORES**

- 16.1 No se permiten barcos de entrenadores.

## **17 [DP] EQUIPOS ELECTRÓNICOS**

- 17.1 Mientras está en regata, un barco no hará transmisiones ni recibirá información no disponible para todos los barcos. Dispositivos de ayuda a la navegación no están permitidos. Relojes sin funciones de navegación están permitidos.

## **18 [BP][DP] CÓDIGO DE CONDUCTA**

- 18.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento así como no actuar de forma que se desacredite el evento.
- 18.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marinero así como siguiendo lo establecido en los anexos A y B de estas instrucciones

## **19 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la RRV 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata



## ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS

### 1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

### 2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

- 2.1 El izar o arriar el Gennaker por el tambucho de proa está totalmente prohibido
- 2.2 Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.
- 2.3 Cualquier añadidos, omisiones o modificaciones al equipamiento suplido.
- 2.4 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.5 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR
- 2.6 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos
- 2.7 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.8 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.9 Usar un barco sin haber reembolsado los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como establece la IR 2.4, sin tener la autorización del CR o cuando esté largada la señal AP en tierra.
- 2.10 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.11 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.12 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.13 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.
- 2.14 El uso de equipamiento electrónico

### 3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
  - (a) herramientas básicas de uso manual
  - (b) cinta adhesiva
  - (c) Cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
  - (d) Lápices para marcar
  - (e) Lanas
  - (f) Compás de mano, reloj, cronómetro
  - (g) shackles and clevis pins
  - (h) cinta Velcro
  - (i) Dispositivos de flotación personal
- 3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:
  - (a) evitar ensuciar cabos, escotas, velas
  - (b) colocar catavientos
  - (c) Evitar daños en las velas o caída por la borda
  - (d) Poner marcas de control
  - (e) Hacer reparaciones menores y ajustes permitidos
  - (f) seguridad personal



- 4 ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES** – los siguientes son de obligado cumplimiento:
- 4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.
  - 4.2 Después de las pruebas:
    - (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
    - (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.
  - 4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.
  - 4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO
  - 4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.
  - 4.6 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.



## **APENDICE B – LISTADO DE EQUIPAMIENTO**

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiva. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños

### **VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN**

- Vela mayor y juego de sables
- Foque
- Gennaker
- Una escota de Gennaker
- Dos escotas de Génova/Foque
- Alargadera de timón
- Maneta de Win

### **CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS**

- Dos cabos de amarre
- Dos defensas



ANEXO C – Listado de Emparejamientos

	Barco A	Barco B	Barco C	Barco D	Barco E	Barco F
Prueba 1	CNA POWER	CV PALAMOS	RCN TORREVIEJA	CN RAPITA	CN MASNOU	CN VILASSAR
Prueba 2	CNA POWER	RCN CALPE	RCN TORREVIEJA	CN EL BALIS	CN MASNOU	CN VILASSAR
Prueba 3	CNA POWER	CV PALAMOS	RCN TORREVIEJA	CN EL BALIS	RCN PALMA	CN ALTEA
Prueba 4	CN RAPITA	CV PALAMOS	RCN CALPE	CN EL BALIS	RCN PALMA	CN ALTEA
Prueba 5	CN RAPITA	CV PALAMOS	RCN CALPE	CN VILASSAR	RCN PALMA	CN ALTEA
Prueba 6	CN RAPITA	CN MASNOU	RCN CALPE	CN VILASSAR	RCN PALMA	CN EL BALIS
Prueba 7	CN ALTEA	CN MASNOU	CNA POWER	CN VILASSAR	RCN PALMA	RCN TORREVIEJA
Prueba 8	CV PALAMOS	CN RAPITA	CNA POWER	CN VILASSAR	RCN PALMA	RCN TORREVIEJA
Prueba 9	RCN CALPE	CN ALTEA	CNA POWER	CN VILASSAR	RCN TORREVIEJA	CN EL BALIS
Prueba 10	RCN CALPE	RCN PALMA	CNA POWER	CN MASNOU	RCN TORREVIEJA	CN EL BALIS
Prueba 11	RCN CALPE	CN VILASSAR	CV PALAMOS	CN ALTEA	RCN TORREVIEJA	CN EL BALIS
Prueba 12	RCN CALPE	CN MASNOU	CV PALAMOS	CN ALTEA	CN RAPITA	CN EL BALIS
Prueba 13	RCN TORREVIEJA	CN MASNOU	CV PALAMOS	CN ALTEA	CN RAPITA	CNA POWER
Prueba 14	CN VILASSAR	CN MASNOU	RCN PALMA	RCN CALPE	CN RAPITA	CNA POWER
Prueba 15	CN EL BALIS	CN MASNOU	RCN PALMA	CV PALAMOS	CN RAPITA	CN ALTEA
Prueba 16	CNA POWER	CV PALAMOS	RCN TORREVIEJA	CN RAPITA	CN MASNOU	CN VILASSAR
Prueba 17	CNA POWER	RCN CALPE	RCN TORREVIEJA	CN EL BALIS	CN MASNOU	CN VILASSAR
Prueba 18	CN EL BALIS	RCN PALMA	CN ALTEA	RCN CALPE	CN RAPITA	CNA POWER
Prueba 19	CN EL BALIS	RCN PALMA	CN ALTEA	RCN CALPE	CV PALAMOS	RCN TORREVIEJA
Prueba 20	CN MASNOU	RCN PALMA	CN ALTEA	RCN CALPE	CV PALAMOS	CN RAPITA
Prueba 21	CN MASNOU	CN VILASSAR	CNA ALTEA	RCN CALPE	CV PALAMOS	CN RAPITA
Prueba 22	RCN PALMA	CN VILASSAR	CNA POWER	RCN TORREVIEJA	CV PALAMOS	CN BALIS
Prueba 23	RCN PALMA	CN VILASSAR	CNA POWER	RCN TORREVIEJA	CN MASNOU	CN BALIS
Prueba 24	RCN PALMA	CN ALTEA	CN RAPITA	RCN TORREVIEJA	CN MASNOU	CN BALIS
Prueba 25	CV PALAMOS	CN ALTEA	CN RAPITA	CNA POWER	RCN CALPE	CN BALIS
Prueba 26	CV PALAMOS	CN ALTEA	CN RAPITA	CNA POWER	RCN CALPE	CN VILASSAR
Prueba 27	CV PALAMOS	RCN TORREVIEJA	CN MASNOU	RCN PALMA	RCN CALPE	CN VILASSAR
Prueba 28	CNA POWER	RCN TORREVIEJA	CN MASNOU	RCN PALMA	CN BALIS	CN VILASSAR
Prueba 29	CN ALTEA	RCN TORREVIEJA	CN MASNOU	CN RAPITA	CN BALIS	CN VILASSAR
Prueba 30	CN ALTEA	RCN CALPE	CV PALAMOS	CN RAPITA	CNA POWER	RCN PALMA

COLOR	EQUIPO
AMARILLO	CNA POWER
MORADO	CN EL BALIS
ROJO	CN RAPITA
MARRÓN	CN MASNOU
VERDE	CV PALAMOS
NARANJA	CN ALTEA
ROSA	RCN CALPE
BLANCO	RCN PALMA
BEIGE	RCN TORREVIEJA
AZUL	CN VILASSAR



## ANEXO C – ADDENDUM UF

### (PRUEBAS DE FLOTA ARBITRADAS Edición LIGA ESPAÑOLA DE VELA DE CLUBES NAÚTICOS)

Versión: 28 octubre 2023

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes

#### UF1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

14.2 Cuando hay contacto entre los cascos, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de UN punto a un barco que fue penalizado en el incidente. Además, los árbitros pueden también imponer una penalización de 0.5 puntos a otros barcos que consideren contribuyeron al contacto.

14.3 Cuando hay un contacto que causa daño, o los árbitros deciden que un barco ha infringido la regla 14 y ha resultado en daños, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de puntuación a cualquier barco involucrado en el incidente. La mínima penalización para ser aplicada en este caso será de DOS puntos.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir ‘espacio para Virar’, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y



b) para indicar 'Vira', señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

## **UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS**

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

### **28 NAVEGAR LA PRUEBA**

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

### **31 TOCAR UNA BALIZA**

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

## **UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES**

UF 3.1 En este apéndice, "una penalización" significará lo siguiente:

a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.

b) Una virada por adelante en el resto de tramos"

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: "Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31."

### **UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES**

a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una.

Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d).



En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización.

Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringió una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

#### UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

- a) Cuando un barco
  - 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
  - 2) infringe la regla 42,
  - 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
  - 4) comete una falta contra la deportividad,
  - 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
  - 6) Incumple las reglas del Anexo A - 2.9, 2.10 y 2.14
  - 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

#### UF 3.5 Señales de los Árbitros

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde o verde y blanca con un sonido largo significa “No se impone ninguna penalización”.
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa “se impone o se mantiene pendiente una penalización” El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa “Un barco es descalificado” El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa “Los árbitros no tienen los hechos **requeridos para tomar una decisión**”



#### UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

#### **UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS**

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado las pruebas del día, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

#### **UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS**

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de

- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- c) solicitar una reparación, para ello, informará al comité de regatas en la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada.

Un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión."



## UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.
- b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.
- d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.”



## Informe de Daños o Pérdidas

Si detectas algún daño al embarcar en un barco, por favor informar al CR antes de tomar parte en la próxima prueba	
Nº del Barco y Nombre del Club	
Patrón	
Fecha y número de prueba	
Descripción del daño	
Motivos causantes del daño	
Firma del Patrón	

### A rellenar exclusivamente por la Organización

Hora y Fecha de recepción	
¿Se ha reparado satisfactoriamente?	SI/ NO
Coste estimado de la reparación	
Comentarios	

ATENCIÓN: En caso de daños, cada patrón está obligado en enviar un informe completo de daños a la organización en el cual se detecten los daños o pérdidas.